

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez poniéndole de presente que la parte demandante aportó solicitudes de entrega de dineros en los que se hace alusión a los depósitos que se encuentran consignados por el presente proceso y que corresponden al señor JOSÉ DE LA CRUZ GIRALDO GAVIRIA (qepd).

Manizales, 26 de abril del 2024.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación:	170013103005-2018-00201-00
Proceso:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante:	MARÍA MARGOTH GIRALDO ALZATE y otros
Demandados:	CLÍNICA VERSALLES SA y otros
Auto	INTERLOCUTORIO

Como se advirtió en el auto del 17 de noviembre del 2023, de los dineros consignados por DIANA FERNANDA LÓPEZ SALAZAR y CONFA, se reservó la suma total de \$6.900.734 correspondientes al señor JOSÉ DE LA CRUZ GIRALDO GAVIRIA por condena y costas.

De las solicitudes presentadas por la parte actora el 22 de abril del año avante, se observa que se pretende se acceda a la entrega de los dineros que corresponden al señor JOSÉ DE LA CRUZ GIRALDO GAVIRIA sin adelantar previa sucesión y aunque las relaciones de cifras no es concordante con las decisiones ya tomadas y ejecutoriadas dentro del proceso, la razón por la cual no se puede acceder a las solicitudes elevadas es que la circular 60 del 2023, de la Superintendencia Financiera de Colombia, no relaciona los depósitos judiciales constituidos en favor de las partes en los procesos y este despacho no puede ser considerado como entidad perteneciente al sistema financiero, asegurador y del mercado de valores para quienes se dirige el decreto 255 del 2010.

En merito de lo expuesto, no hay lugar a autorizar la entrega de los dineros a la fecha depositados y reservados como producto de la condena y costas a favor de JOSÉ DE LA CRUZ GIRALDO GAVIRIA.

De las demás solicitudes no se hace pronunciamiento dado que se refieren a los procesos ejecutivos a continuación de este mismo radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO', is centered on the page. The signature is written in a cursive style.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza